



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

N° 059 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA  
Tacna, \_\_\_\_\_

09 FEB 2026

**VISTO:**

El Registro N°1710, que contiene el INFORME N°037-2026-UESA-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de febrero del 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, respecto a la conformación de la "Unidad del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna", periodo 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N°31972, Ley que fortalece la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública, establecen que la presente Ley tiene por objeto fortalecer la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública a cargo del Ministerio de Salud;

Que, según la Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, que aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC: "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud", la misma que tiene como finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que mediante Resolución Ministerial N°170-2022/MINSA, se aprobó la NTS N°184-MINSA/DIGEMID-2022, "Norma Técnica de Salud para la Implementación del Programa de Optimización del uso de Antimicrobianos a Nivel hospitalario", en la que se establece como finalidad, reducir las elevadas tasas de morbilidad, mortalidad, así como costos por complicaciones de las enfermedades infecciosas, mediante la prevención de la resistencia de los antimicrobianos en los establecimientos de salud hospitalario;

Que, mediante el INFORME N°037-2026-UESA-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de febrero del 2026, emitido por la Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, en el cual solicita la emisión de la Resolución Directoral para la conformación de la UNIDAD DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS (PROA) DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, PERIODO 2026;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y la visación del Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Hipólito Unanue de Tacna;

En concordancia con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926, 28928 y 29053 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la **UNIDAD DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS (PROA) DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, PERIODO 2026**, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

<ul style="list-style-type: none"> <li><b>MED. RAUL DARIO GOMEZ ORTIZ</b> Médico Especialista en Medicina de Enfermedades infecciosas y tropicales</li> </ul>	<p><b>RESPONSABLE</b></p>
---	---------------------------





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Nº 059 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna, 09 FEB 2026

• <b>MED. FLORMIRA CLAUDIA QUISPE CALDERON</b> Directora Adjunta	<b>MIEMBRO</b>
• <b>BLGA. SUSAN GIULIANA CUNYAR LA ROSA</b> Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	<b>MIEMBRO</b>
• <b>MÉD. JESÚS ROBERTO RAMOS RODRÍGUEZ</b> Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	<b>MIEMBRO</b>
• <b>Q.F. ANA MARIA MALDONADO GAMERO</b> Representante del Departamento de Farmacia	<b>MIEMBRO</b>
• <b>LIC. MARIA LUISA ASTETE VERGARA</b> Responsable de la Vigilancia Epidemiológica de I.A.A.S.	<b>MIEMBRO</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO:** En el caso de ausencia o cambio del titular, lo reemplazará quien haga sus veces en el respectivo cargo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos proceda a registrar la Resolución en los legajos correspondientes y se cumpla con notificar a los miembros del Comité conformado y otras instancias administrativas para los fines de Ley.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Institución ([www.hospitaltacna.gob.pe](http://www.hospitaltacna.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública y modificatoria.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT  
CMP N°46126 RNE N°33651

ERVCh/gmbh  
Cc.Arch.